

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hesenkamp.gob.ar Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Rios, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas





### **DECRETO Nº83/2022**

Hasenkamp, 19 de agosto de 2022.-

#### VISTO:

El Art. 107 Inc. a) de la Ley 10.027 y sus reformas T.O.;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, cumpliendo con los parámetros presupuestarios, la Municipalidad de Hasenkamp concertó un CONVENIO ESPECIFICO, en el Marco del Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre ambas instituciones en fecha 16/09/2021 con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)-Regional Paraná;

Que se celebro un contrato para poner en funcionamiento puntualmente a la carrera Pre-Grado de dos años de duración de la "Tecnicatura Universitaria en Programación" perteneciente a la curricula de la facultad Regional Paraná, de la UTN;

Que el inicio de las actividades debe darse en el transcurso del mes de agosto de 2022;

Que la Asociación Mariano Moreno de la ciudad de Hasenkamp, aportara las aulas a sus efectos:

Que es necesario el registro contractual dictando el decreto correspondiente;

#### POR ELLO:

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1°) Apruébese el Convenio Especifico celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Suscripto entre ambas instituciones en fecha 16/09/2021, estableciendo la carrera de Pre-Grado de dos años de duración de la "Tecnicatura Universitaria en Programación" concretarse en el espacio físico que aporta la Asociación Mariano Moreno de esta ciudad.-





### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Rios, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas





Art.2°) Regístrese, publiquese y archívese.

Manuel E. Landra Secretario de Gobierno Hemán E! Kisser Presidente Municipal